


INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL


 2015061016336932143111841
 comunicaciones internas o memorandos
 Junio 10, 2015 16:33
 Radicado 2015-011841
 2015061016336932143111841



egia de
de

Gobierno Abierto (IGA) y Página Web



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

Bello, 10 de junio de 2015

Doctor
CARLOS MUÑOZ LOPEZ
 Alcalde
 Municipio de Bello

Asunto: Informe de Auditoría de seguimiento y evaluación a la estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA), y Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Bello.

Respetado Doctor Muñoz:

La Secretaría de Control Interno con fundamento en la ley 87 de 1993, artículo 9, practicó Seguimiento y Evaluación a la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA), y Pagina Web de la Alcaldía Municipal de Bello.

La Auditoría se llevó a cabo de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y según el artículo 3 del decreto 1537 de 2001 que enmarca el rol de Control Interno y requirió del procedimiento documentado en el Sistema Integrado de Gestión que involucra planeación, ejecución e informe de la Auditoría.

La auditoría incluyó el análisis de las evidencias frente a los criterios establecidos, los cuales brindan un nivel de confianza de la evaluación y seguimiento efectuado, determinando los hallazgos que pueden repercutir en la prestación de servicios y cumplimiento de la normatividad vigente.

Como resultado y conclusión del proceso auditor, la Alcaldía Municipal de Bello, presenta múltiples debilidades que no permiten cumplir a cabalidad con la estrategia de Gobierno en Línea y la publicación de información de acuerdo a las directrices de la Ley 1712 de 2014, lo cual afecta la evaluación que realiza la Procuraduría General de la Nación mediante el Índice de Gobierno Abierto, lo cual, puede traer como consecuencia una reducción en los puntajes y posición de la entidad en el Clasificación nacional de entidades del Estado, y por ende, el incumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaría de Servicios Administrativos y Secretaría



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

N° 2015-07

Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA) y Página Web



CO-SC-CER143688




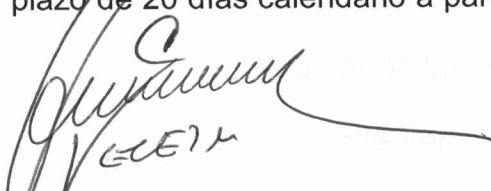
SC-CER143688



GP-CER143681

General del Municipio de Bello deberá suscribir con la Secretaría de Control Interno el correspondiente Plan de Mejoramiento en formato establecido en el procedimiento de Auditoría de control Interno del proceso de Evaluación independiente, que permita subsanar las debilidades descritas en el presente informe en un plazo de 20 días calendario a partir del recibo del presente informe.


JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario de Control Interno


JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

Copia a: Doctora Nora Perez Carvalho, Secretaría General
 Doctor Carlos Mario Garcés Díaz, Secretario de Servicios Administrativos
 Doctor Alejandro Posada Mejía, Director Administrativo de Sistemas



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

Nº 2015-07

Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de
Gobierno en Línea (GEL), Índice de
Gobierno Abierto (IGA) y Página Web



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

SECRETARIA DE CONTROL INTERNO




JORGE IVÁN GIRALDO FLÓREZ
Secretario

JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
Subsecretario de Evaluación

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder
Profesional Universitario

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
SEBASTIAN GAVIRIA LÓPEZ
Profesional Universitario

Bello
Junio 10 de 2015

	<p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">N° 2015-07</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA) y Página Web</p>	  
---	--	--

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Monitorear y evaluar el reporte de avance de las acciones definidas en el manual de gobierno en línea, al Índice de Gobierno Abierto presentado por la Procuraduría General de la Nación 2013-2014 y publicaciones en página web de la Administración Central del Municipio de Bello.

2. CRITERIOS

La Secretaría de Control Interno en su proceso de auditoría verificará el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos y requisitos de acuerdo a lo establecido en:

- Decreto 2573 de 2014, Estrategias de Gobierno en Línea.
- Manual 3.1 para la Implementación de la estrategia de Gobierno en Línea en las entidades públicas.
- Documento Conpes 3650 del 15 de Marzo de 2010.
- Convenio marco de coadyuvancia y colaboración entre la Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, La Procuraduría General de la Nación, la U.A.E Contaduría General de la Nación y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del 30 de agosto de 2010.
- Ley 1712 de 2014, artículo 9 y 11.
- Decreto 103 de 2015.
- MECI 1000:2014
- Norma técnica 5854, Páginas Web.

3. ALCANCE





La presente auditoría tuvo como alcance la Alcaldía Municipal, diferentes secretarías de despacho, subsecretarías y direcciones administrativas responsables de la publicación de información pública, durante la vigencia 2014 y primer trimestre de la vigencia 2015 en cumplimiento de las normas descritas en los criterios de auditoría.

4. GENERALIDADES

4.1. METODOLOGÍA

Para la realización de la auditoría se solicitó información a la entidad, se procedió al análisis documental, elaboración de plan de auditoría, lista de chequeo, realización de reuniones con los líderes o responsables de las áreas correspondientes, con el fin de aplicar la metodología determinada (entrevista, encuesta u otros instrumentos) para obtener la evidencia física o electrónica, para construir el informe final de auditoría.

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 4 de 7
-----------------	--	---------------

	<p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">N° 2015-07</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA) y Página Web</p>	   <p style="text-align: center;">CO-SC-CER143688 SC-CER143688 GP-CER143691</p>
--	---	---

5. RESULTADO DE LA AUDITORIA





5.1. DEBILIDADES

1. No se evidencia cumplimiento en la conformación del comité o Instancia responsable de Gobierno en Línea-GEL para la vigencia 2015, dado que no está acorde con los lineamientos de la resolución del 12 de septiembre de 2013 Artículo 1°, 2°, 4°, 5°, 7° y 8°, y con el Decreto 2573 de 2014, Artículo 8 y componentes de elementos transversales, Actividad 1.
2. No se evidencia la implementación de la herramienta de Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano –RAVEC (red privada de datos de última tecnología que interconecta a las instituciones públicas a altas velocidades), incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 2573 de 2014, componentes de elementos transversales, Actividad 3, documento CONPES 3650 del 15 de marzo de 2010.
3. No se evidencia la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), para los procesos misionales y de apoyo; incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 2573 de 2014, componentes de elementos transversales, Actividad 4.
4. No se evidencia la puesta a disposición en la página web del Municipio de Bello el enlace de Solución de Problemas como espacio de Innovación abierta, incumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 2573 de 2014, componente de Transacción en Línea, Actividad 4.
5. No se evidencia la actualización en la página web del Municipio de Bello de elementos como: normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño, incumpliendo con la ley 1712 de 2014, Artículo 9, literal a) y d).
6. No se evidencia en la página web del Municipio de Bello el presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, ni el directorio de empleados públicos que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono de los despachos ni las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas, incumpliendo con la ley 1712 de 2014, Artículo 9, literal b) y c).

5.2. OBSERVACIONES

1. Se encuentra desactualizada la resolución 2013237 en relación con el decreto 2573 de 2014; en referencia al objeto del Comité del GEL, la implementación de la Estrategia de Gobierno en

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 5 de 7
-----------------	--	---------------

	<p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO</p> <p style="text-align: center;">N° 2015-07</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), Índice de Gobierno Abierto (IGA) y Página Web</p>	  
--	--	--

línea, definición de actividades, responsables, metas y recursos presupuestales que permitan dar cumplimiento a los nuevos lineamientos que se establecen con la nueva Normativa.

- No se ha reglamentado al interior de la entidad la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 y el Decreto N° 0103 del 20 de Enero de 2015; en relación a la información que se debe publicar en la página Web de la entidad, y los estándares generales para la publicación y divulgación de la Información Pública-Transparencia Activa.

5.3. CONCLUSIÓN

La Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de Bello, presenta múltiples debilidades que no permiten cumplir a cabalidad con la estrategia de Gobierno en Línea y la publicación de información de acuerdo a las directrices de la Ley 1712 de 2014, lo cual afecta la evaluación que realiza la Procuraduría General de la Nación mediante el Índice de Gobierno Abierto, lo cual, puede traer como consecuencia una reducción en los puntajes y posición de la entidad en el Clasificación nacional de entidades del Estado, y por ende, el incumplimiento de la normatividad vigente en la materia, tal como quedó demostrado en los puntajes de 2012 y 2013, en donde se pasó de ocupar la posición 92 a la 132.

6. RECOMENDACIONES

La Secretaría de Control Interno, en atención a los hallazgos de la Auditoría la Estrategia de Gobierno en Línea (TIC), Índice de Gobierno Abierto (IGA) y Página Web; presenta las siguientes recomendaciones a la entidad, procurando el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos:

- La Secretaria de Planeación en coordinación con la Secretaría Privada o alguna de las asesorías del despacho del alcalde deben realizar un monitoreo permanente a las dependencias (Planeación, Talento Humano, Financiero, Contratación y las Misionales) que son responsables de reportar y aportar la información que hacen parte de los indicadores y promedios a nivel Nacional del Índice de Gobierno Abierto (IGA) e Índice Integral- INTEGRA; dicha información es utilizada por el convenio marco de colaboración (Contraloría General de la República, la Auditoría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la U.A.E Contaduría General de la Nación y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), para fortalecer la Gestión Preventiva y Promover la Transparencia a través de sanciones fuertes y oportunas, priorización y mayor capacidad de Investigación.
- El comité o instancia responsable de Gobierno en Línea-GEL- del Municipio de Bello debe definir los lineamientos, instrumentos y plazos de la estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir a prestar los mejores servicios en línea al ciudadano, lograr la Excelencia en la Gestión y Empoderar y generar confianza en los ciudadanos.

Código: F-EI-09	Versión: 05 Fecha de aprobación: 2013 / 06 / 12	Página 6 de 7
-----------------	--	---------------



INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL
INTERNO

Nº 2015-07

Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de
Gobierno en Línea (GEL), Índice de
Gobierno Abierto (IGA) y Página Web



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

3. Adoptar el protocolo IPv6, con el fin de mejorar Mayor cantidad de direcciones, Seguridad incorporada, Aplicaciones multimedia, Plug and Play, Movilidad, Extensibilidad y el Vo. IP.
4. La entidad debe mejorar la accesibilidad a la página web para personas con problemas de visión; así como la posibilidad de realizar búsquedas avanzadas en el sitio, permitiendo la consulta Interactiva de información.
5. Disponer el acceso a todos los enlaces del mapa del sitio, con el fin de mejorar la navegabilidad de la página web.
6. Fortalecer la implementación de servicios, trámites, calendarios de actividades, con el fin de mejorar la atención al ciudadano.
7. Poner a disposición de la entidad, la Intranet, con el fin de mejorar las buenas prácticas institucionales, además de mejorar la comunicación y manejo de la información.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 2573 de 2014, Estrategias de Gobierno en Línea.
- Ley 1712 de 2014, artículo 9 y 11.
- MECI 1000:2014
- Norma técnica 5854, Páginas Web.

HUGO ALBERTO LONDOÑO OSSA
Auditor Líder

JOHN JAIRO ARBOLEDA PINTO
Auditor

SEBASTIAN GAVIRIA LÓPEZ
Auditor

